




HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 891900343-6

<b>INVITACIÓN A COTIZAR - CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO</b>		<b>Fecha:</b>	<b>13/10/2016</b>
<b>Proponente:</b>	<b>CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA CAUCASECO LIMITADA</b>		
<b>Dirección:</b>	<b>Carrera 37 2 Bis 5 E 08</b>		
<b>Ciudad :</b>	<b>Cali Valle del Cauca</b>		
<b>Teléfonos:</b>	<b>5216228 - 5216235</b>		
<b>E-mail:</b>	<b>sherrera@inmuno.org</b>		
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			
De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Junta Directiva N° 005 del 30 de mayo de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. - Numeral 19.2.1.2.1 EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO:			
a. Contratos de prestación de servicios profesionales.			
b. Contratos de apoyo a la gestión.			
c. Cuando se trate de compraventa de servicios asistenciales o de salud			
d. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, esto es, que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.			
e. En los contratos de arrendamiento en los cuales el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO actúe como arrendador o arrendatario.			
f. Los empréstitos externos o internos, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que los regulen.			
g. Contratos de Cooperación Técnica o Financiera.			
h. Contratos de Ciencia y Tecnología.			
i. Convenios Interadministrativos cuando las obligaciones del contrato que se va a celebrar, tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora. Cuando la Entidad Estatal ejecutora deba subcontratar alguna(s) actividad(es) derivada(s) del contrato principal, no podrá ni ésta, ni el subcontratista, contratar a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.			
j. Corredor de seguros.			
k. Acuerdos marco de precios regulados por la ley 1510 de 2013			
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO AL ESTUDIO PILOTO PARA LA BÚSQUEDA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO AL ESTUDIO PILOTO PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL EN PACIENTES CONFINADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE (EPMSC) BUENAVENTURA, EN DESARROLLO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 090-18-11-1220-2016.		
<b>Descripción del Servicio, Producto o Bien:</b>	PRODUCTO: Búsqueda activa en paciente confinados en tb y ET. ACTIVIDAD Búsqueda activa de tb y enfermedades transmitidas por vectores en Buenaventura, y coinfección VHI . ENTREGABLES: Protocolo con grupo de investigación y resultados.		
<b>Lugar de Ejecución:</b>	Estos servicios se prestarán en el departamento del Valle del Cauca.		
<b>Plazo de Ejecución</b>	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2016.		
<b>Presupuesto Oficial</b>	CDP N° 1128-2016 de Octubre 4 de 2016 por valor de \$80.000.000		
<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>			
<b>fecha de Apertura:</b>	Trece (13) de Octubre 2016		
<b>Fecha, Hora y Lugar de entrega de oferta:</b>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE, Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo Valle del Cauca. Fecha: Del 13 de Octubre de 2016 hasta el 21 de Octubre de 2016 hasta las 2:00 P.M.		
<b>Fecha Probable de Suscripción:</b>	Dentro de los 7 días hábiles a la presentación de la propuesta		

<b>REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de propuesta técnica y económica</li> <li>• Formato único de hoja de vida</li> <li>• Certificados de idoneidad</li> <li>• RUT</li> <li>• Cámara de Comercio</li> <li>• Cedula de Ciudadanía del Representante Legal</li> <li>• Antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Judiciales)</li> <li>• Certificados de experiencia</li> <li>• Estados Financieros</li> <li>• Copia Tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal</li> <li>• Seguridad social</li> </ul>	
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	
Las reglas de adjudicación de la Invitación a Cotizar serán las consignadas en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo Valle del Cauca (Acuerdo N° 005 del 30 de mayo de 2014).	
<b>CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.</li> <li>2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en los presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más.</li> <li>3. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos Colombianos.</li> <li>4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993.</li> <li>5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.</li> <li>6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.</li> <li>7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia.</li> <li>8. Cuando la propuesta este condicionada para la suscripción del contrato.</li> </ol>	
<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>	
<b>Obligaciones Generales</b>	1) Cumplir con el objeto del contrato, dentro del término y las condiciones acordadas. 2) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales. 3) Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1983. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones que pudieran presentarse. 5) EL CONTRATISTA deberá contar con el programa en Salud y toda la logística necesaria para el cumplimiento de esas actividades, y el cumplimiento de toda la normatividad vigente. 6) Cumplir con todos los puntos presentados en la propuesta para la ejecución de cada uno de los puntos de la investigación. 7) Proporcionar todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades. 8) Garantizar la calidad de los servicios y actividades realizadas. 9) Ejecutar la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás compromisos adquiridos con la presentación de la propuesta. 10) Cancelar los honorarios de los profesionales que desarrollen las actividades. 11) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.
<b>Obligaciones Específicas</b>	a.- Capacitar del personal del establecimiento penitenciario EMPSC Buenaventura. b.- Recolectar las muestras de pacientes seleccionados para el desarrollo del objeto. c.- Análisis de las muestras en el laboratorio. d.- Tabulación y verificación de los datos. e.- Análisis estadísticos de los datos f.- Entrega avance al proyecto g.- Entrega de informe final de resultados del estudio. g.- Entrega de Protocolo con grupo de investigación y resultados.
<b>Forma de Pago</b>	Se cancelara en dos pagos parciales según el avance del contrato. Primer Pago. El 50% del valor del contrato con la entrega del primer informe de avance donde se soporte el cumplimiento del 50% de las actividades desarrolladas con certificación favorable de los Supervisores y la Interventoría del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. Segundo Pago. El otro 50% restante del valor del contrato con la entrega del informe final de avance con sus debidos soportes y certificación favorable de los Supervisores y la Interventoría del Hospital Departamental San Antonio E.S.E.

<b>Clausulas Exorbitantes</b>	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.	<b>MARQUE (X)</b>
<b>Garantía única</b>	Seriedad de la oferta o propuesta	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
	Cumplimiento	<b>X</b>
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
	Calidad del servicio	<b>X</b>
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	
	Otro, cual ? _____	
Exonerado		
<b>INVITA:</b>		
<b>FIRMA</b>		
<b>NOMBRE</b>	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO	
<b>CARGO</b>	GERENTE (E)	